Comité de Evaluación para los llamados a contratación por Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas

DICTAMEN Com.Ev.: C.O. N°01-2022. Ad Referéndum

Para: **Lic. Edgar Cardozo, Coordinador UOC**

De: **Comité de Evaluación de Licitaciones**

Asunto: **Dictamen de Evaluación en el marco del Concurso de Ofertas N°01/2022 – Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum.**

Fecha: **28 de noviembre de 2022**

I – CONSULTA

La Unidad Operativa de Contrataciones, por Memorándum UOC N°292/2022, de fecha 16 de noviembre de 2022, remite los antecedentes del Concurso de Ofertas N°01/2022 "Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum", a fin de solicitar el Dictamen del Comité de Evaluación y una vez firmado remitir a esta Unidad con el proyecto de resolución de adjudicación." Fdo. Lic. Edgar Cardozo.

II – ANALISIS

Forman parte del Dictamen de Evaluación de Ofertas – Art. 64 del Decreto N° 21.909/2.003 - las documentaciones, recaudos legales y ofertas de la licitación de referencia; según el siguiente detalle:

1. Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2022 "Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum", del 14 de noviembre de 2022.
2. Adenda 01.
3. Cuadro Comparativo de Precios de las Ofertas.
4. Carpetas que contienen documentos, recaudos legales y ofertas de las empresas que presentaron sus Sobres Ofertas.
5. Planilla de Verificación de Documentos.
6. Dictamen Técnico.
7. Dictamen Jurídico.

ASPECTO LEGAL – Documentación Sustancial

Se analiza las documentaciones presentadas por los oferentes a afectos de que puedan ser consideradas admisibles y se verifica el alcance de evaluación legal teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Est. Rodrigo Rojas
Consejo Directivo

Enrique Mongelós Aquino
Profesor

Alejandro Cabrera

Dr. Victor Fretes Lucas Chaloh

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº01/2022 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA, AD REFERÉNDUM.

REQUISITOS BÁSICOS	ACTICOM S.A.	POTI S.A.	KAAVOTY SERVICIOS GENERALES	SOMAX DE DERLIS SEGOVIA ENCISO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en Art .40 y de integridad de acuerdo al artículo Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Activo – SIPE	Inserto en su formulario de ofertas inc.f)	Presenta	Inserto en su formulario de ofertas inc.f)
DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	Activo – SIPE	Inserto en su formulario de ofertas inc.n)	Presenta	Inserto en su formulario de ofertas inc.n)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Activo – SIPE	Activo – SIPE	Unipersonal	Unipersonal
Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o 2- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y del directorio en el caso de las sociedades anónimas.	A verificar	Activo – SIPE	Unipersonal	Unipersonal
Fotocopia de Cedula	Activo – SIPE	Activo – SIPE	Activo – SIPE	Presenta
Formulario de la Oferta conforme al modelo indicado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Formulario de Lista de Cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%.	45.000.000.	48.300.000	48.000.000	48.000.000
OFERTA TOTAL	**900.000.000**	**819.600.000**	**900.000.000**	**908.280.000**

REQUISITOS BÁSICOS	GLAN DE KATHERINE NATHALIA FERREIRA	SERVIPAR DE CRISTIAN SANTACRUZ	SERPAR S.A.	YSYRY SERVICIO DE LIMPIEZA DE NESTOR BENITEZ
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en Art .40 y de integridad de acuerdo al artículo Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Inserto en su formulario de ofertas inc.f)	Activo – SIPE	Activo – SIPE	Activo – SIPE
DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	Inserto en su formulario de ofertas inc.n)	Activo – SIPE	Activo – SIPE	Activo – SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Unipersonal	Unipersonal	Activo – SIPE	Unipersonal
Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o 2- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y del directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Unipersonal	Unipersonal	Unipersonal	Unipersonal
Fotocopia de Cedula	Presenta	Activo – SIPE	Activo – SIPE	Activo – SIPE
Formulario de la Oferta conforme al modelo indicado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Formulario de Lista de Cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%.	45.000.000	45.000.000.	50.000.000.	42.000.000.
OFERTA TOTAL	**836.400.000**	**832.800.000**	**864.000.000**	**816.000.000**

Enrique Mongelós Aquino
Profesor

Abg. Lucas Chalub

Est. Rodrigo Roias
Consejo Directivo

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº01/2022 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA, AD REFERÉNDUM.

Obra en la carpeta de documentaciones el Acta de Apertura de Sobres, de fecha 14 de diciembre del año dos mil veintidós, en que se registra la recepción de las ofertas. En el acto de apertura no ha existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes, ni los demás asistentes (Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, Articulo 64º Apartado 2 (Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes).

Consta en el Acta de Apertura las siguientes observaciones:
1 - Christian Arminio Fleitas Escobar con C.I. Nº3.203.902. que representa en este acto a la firma SERPAR S.A. hace constar en acta, que se solicita desglose de precios de las empresas en razón de que los precios de las ofertas no cubren ni siquiera el IVA del 10% como exige la Ley.
2 - Cesar Daniel Melgarejo Zelada con CI Nº3.793.937 que representa en este acto a la firma ACTICOM S.A. hace constar en acta que se solicita desglose de precios de las empresas en razón de que los precios de las ofertas no cubren ni siquiera el IVA del 10% como lo exige la Ley.
3 – Katherine Nathalia Ferreira Martínez con CI Nº 5.334.089 que representa a la firma GLAN hace constar en acta que la empresa SOMAX no presentó constancia de IPS, Serpar S.A. el seguro es de 104 días y tendría que ser 120 días, se solicita desglose de precios de la empresa YSYRY Limpieza Integral.

ASPECTO ECONÓMICO

Orden de ofertas de conformidad al Acto de apertura de sobres:

Nº	EMPRESAS	OFERTA IVA INC.
1	ACTICOM S.A.	900.000.000
2	POTI S.A.	819.600.000
3	KAAVOTY SERVICIOS GENERALES	900.000.000
4	SOMAX DE DERLIS SEGOVIA ENCISO	908.280.000
5	GLAN DE KATHERINE NATHALIA FERREIRA	836.400.000
6	SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRÉS SANTACRUZ GOMEZ	832.800.000
7	SERPAR S.A.	864.000.000
8	YSYRY SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL de Nestor Virgilio Benítez	816.000.000

(Fuente: Acta de Apertura de Sobres Ofertas 14/11/2022)

ASPECTO TÉCNICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, por Memorándum Nº286/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, solicita a la Encargada del Servicio de Limpieza - Tercerizado, Lic. Liz Ramos de Giménez, dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Lic. Liz Ramos de Giménez, por Memorándum Nº533/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, emite su dictamen que se transcribe: *"En referencia al Concurso de ofertas Nº01/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A." AD REFERENDUM 2023 y visto el cuadro comparativo de ofertas y Acta de Apertura de sobres, favor tener en cuenta las observaciones realizadas por los oferentes para su estudio y evaluación de dicho llamado. Atentamente. Lic. Liz Ramos de Giménez".*

ASPECTO JUDÍDICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, por Memorándum Nº289/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, solicita al Asesor Jurídico su dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia.

Est. Rodrigo Rojas
Consejo Directivo

Enrique Mongelós Aquino
Profesor

Abg. Lucas Chaloub

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº01/2022 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA, AD REFERÉNDUM.

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 15 de noviembre de 2022, emite su dictamen que se transcribe:

"... Qué habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas se constata:

ANTECEDENTES:

El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº938/2022 de fecha 26 de octubre de 2022, por la cual la Excma. Señora Decana de la institución aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado a la Licitación por Concurso Oferta Nº1/2022 "Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2023 PAC ID Nº 419.406 y autorizó a la Dirección Administrativa y Financiera realizar los trámites administrativos que corresponden conforme a las disposiciones legales vigentes.

PROCEDIMIENTO

Obra, nota U.O.C llamado Nº 0326/22 llamado Nº 0028 de fecha 27 de octubre, por la cual remite el detalle de la contratación a ser realizada por la institución, en cumplimiento al Art. 17 del Decreto Nº 2992/2019, asimismo obra el Pliego de Bases y Condiciones y las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas.

Que, en fecha 14 de noviembre de 2022, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado, presentándose los siguientes oferentes ACTICOM S.A., POTI S.A, KAAVOTY SERVICIOS GENERALES, SOMAX de Derlis Rene Segovia Enciso, GLAN DE KATERINE NATHALIA FERREIRA, SERVIPAR, SERPAR S.A., YSYRY SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL DE NESTOR VIRGILIO BENITEZ.

En el acta de apertura se hizo constar las siguientes observaciones:

- Christian Arminio Fleitas Escobar con C.I. Nº3.203.902. que representa en esta acto a la firma Serpar S.A. hace constar en acta, que se solicita desglose de precios de las empresas en razón de que los precios de las ofertas no cubren ni siquiera el IVA del 10% como exige la Ley.

- Cesar Daniel Melgarejo Zelada con CI Nº3.793.937 que representa en este acto a la firma ACTICOM S.A. hace constar en acta que se solicita desglose de precios de las empresas en razón de que los precios de las ofertas no cubren ni siquiera el IVA del 10% como lo exige la Ley.

- Katherine Nathalia Ferreira Martínez con CI Nº 5.334.089 que representa a la firma GLAN hace constar en acta que la empresa SOMAX no presentó constancia de IPS, Serpar S.A. el seguro es de 104 días y tendría que ser 120 días, se solicita desglose de precios de la empresa YSYRY Limpieza Integral.

Que, por memorándum Nº533 de fecha 15/11/2022 suscripto por la Lic. Liz Ramos Giménez, Encargada de Servicios de Limpieza – Tercerizado, referente al llamado Concurso Oferta Nº1/2022 de "Servicios de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA". Ad referéndum 2023 manifiesta que visto el cuadro comparativo y Acta de Apertura de sobres, se deberá tener en cuenta las observaciones realizadas por los oferentes para su estudio y evaluación de dicho llamado.

Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda:

- Tener presente las observaciones realizadas en acta de recepción de ofertas.

- Temer presente y dar cumplimiento a las leyes laborales y sociales en las ofertas presentadas.

- Proseguir con los trámites del presente llamado. Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abg. Enrique Espínola".

ANALISIS DE LAS OFERTAS EN EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº01/2022, SERVICIO DE LIMPIEZA, AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO 2023.

APLICACIÓN DE LAS RECARGAS DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Est. Rodrigo Rojas
Consejo Directivo

Enrique Mangelós Aquino
Profesor

Abg. Lucas Chaluh

1 – YSYRY DE NESTOR BENITEZ. Gs.816.000.000. Presenta el MPN y se le suma el 10% del MPL (San Lorenzo (SIPE)) = **Gs.897.600.000**. Su Garantía de Mantenimiento de Ofertas de Gs. 42.000.000 cubre el 5% del monto total de su oferta.
2 - POTI S.A. Gs.819.600.000. Presenta el MPN y por ser de Asunción se beneficia del MPL. Su Garantía de Mantenimiento de Ofertas de Gs.48.300.000 cubre el 5% del monto total de su oferta.
3 – SERVIPAR de Cristhian Santacruz. Gs.832.800.000. Presenta el MPN y por ser de Asunción se beneficia del MPL. Su Garantía de Mantenimiento de Ofertas de Gs.45.000.000 cubre el 5% del monto total de su oferta.
4 – GLAN De Katherine Natalia Ferreira Gs.836.400.000. Presenta el MPN y se le suma el 10% del MPL (Mariano Roque Alonso (Foja 16)) = **Gs.920.040.000**. Su Garantía de Mantenimiento de Ofertas de Gs. 45.000.000 cubre el 5% del monto total de su oferta.
5 – SERPAR S.A. Gs.864.000.000. Presenta el MPN y por ser de Asunción se beneficia del MPL. Su Garantía de Mantenimiento de Ofertas de Gs.50.000.000 cubre el 5% del monto total de su oferta.
6 – ACTICOM S.A. Gs. 900.000.000. Presenta el MPN y se le suma el 10 % del MPL (Luque)) = **990.000.000**. Su Garantía de Mantenimiento de Ofertas de Gs.45.000.000 cubre el 5% del monto total de su oferta.
7 – KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de Carlos Oviedo Gs. 900.000.000. Presenta el MPN y se le suma el 10 % del MPL (Fernando de la Mora Foja 19)) = **990.000.000**. Su Garantía de Mantenimiento de Ofertas de Gs.48.000.000 cubre el 5% del monto total de su oferta.
8 - SOMAX de Derlis Rene Segovia Enciso Gs.908.280.000. Presenta el MPN y se le suma el 10% del MPL (Ñemby (Foja 10)) = **Gs.999.108.000.** Su Garantía de Mantenimiento de Ofertas de Gs.48.000.000 cubre el 5% del monto total de su oferta.

Orden final de las ofertas con la aplicación de recargas de MPL y MPN

N°	EMPRESAS	OFERTA IVA INC.	% RECARGA	OFERTA CON RECARGA
1	POTI S.A. (Asunción)	819.600.000	0	819.600.000
2	SERVIPAR de Cristhian Santacruz (Asunción)	832.800.000	0	832.800.000
3	SERPAR S.A. (Asunción)	864.000.000	0	864.000.000
4	YSYRY de Néstor Benítez (San Lorenzo)	816.000.000	10	897.600.000
5	GLAN de Katherine Natalia Ferreira (M.R.A)	836.400.000	10	920.040.000
6	ACTICOM S.A. (Luque)	900.000.000	10	990.000.000
7	KAAVOTY SERVICIOS GENERALES de Carlos Oviedo (Fernando de la Mora)	900.000.000	10	990.000.000
8	SOMAX de Derlis Segovia Enciso (Ñemby)	908.280.000	10	999.108.000

ANALISIS

De acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 21909/2003, Art. 61° - Numeral 3, que expresa: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento como otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"; y consecuentemente, según los términos de la normativa vigente para las Contrataciones Públicas, corresponde ser analizada en detalle, la oferta de la firma YSYRY de Néstor Benítez.

OFERTA MÁS ECONOMICA DEL ACTA DE APERTURA:

YSYRY de Néstor Benítez Ramírez.

Abg. Lucas Chalub

Est. Rodrigo Rolas
Consejo Directivo

Enrique Mongelós Aquino
Profesor

Como se puede verificar en la página del Ministerio de Industria y Comercio, la firma solicitó el Certificado de Servicio de Origen Nacional. Sin embargo, corresponde la recarga del 10% del "Margen de Preferencia Local" a su oferta, considerando que presenta la Patente Comercial de la Municipalidad de San Lorenzo. Con la recarga del 10% a su oferta inicial de Gs.816.000.000 pasa a la suma de Gs. 897.600.000.

Corresponde continuar con el análisis de la segunda oferta más económica y conveniente del Acta de Apertura, presentada por la firma POTI S.A. (Gs.819.600.000), teniendo en cuenta que tiene la Patente Comercial de Asunción; por tanto, queda mejor posicionada que todos los demás oferentes.

SEGUNDA OFERTA MAS CONVENIENTE DEL ACTA DE APERTURA POTI S.A.

- Cotiza la suma mensual de Gs.68.300.000, que al multiplicar por los 12 meses de duración del contrato representa el total de Gs.819.600.000 IVA Incluido. -

Documentos sustanciales

Se procede al análisis de la documentación de la carpeta de recaudos legales, para determinar si cumple con las disposiciones legales vigentes que rige según el código laboral y lo expuesto en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones que hace referencia a la cantidad de personal y los horarios definidos en los ítems y el costo que llevaría en 12 meses de servicio.

- Como se puede apreciar en los análisis efectuados precedentemente en el presente Dictamen, a la misma no se le aplicó el Margen de Preferencia Nacional porque se verificó que solicitó el Certificado ante Ministerio de Industria y Comercio.

- No se le aplicó el Margen de Preferencia Local porque presenta en su formulario de carta/oferta la patente expedida por la Municipalidad de Asunción.

- Sin las recargas del Margen de Preferencia Nacional y Margen de Preferencia Local, la firma POTI S.A. queda mejor posicionada económicamente que los demás oferentes que presentaron sobres ofertas en el presente llamado.

- La oferta de la firma no supera el 15% por encima, ni el 25% por debajo del precio referencial.

- Presenta la Póliza de Seguro original expedida por ASEPASA SEGUROS cuyo capital máximo asegurado es de Gs.48.300.000. con vigencia desde el 14/11/2022 hasta el 22/02/2023 con vigencia de la Póliza de 101 días. El monto asegurado cubre el 5% del monto total de su oferta.

- A foja 15 presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional.

- Presenta la constancia N°1723512 del SIPE cuyos ítems 001, 004, 100, 006 y 048 se encuentran activos.

- En la verificación de los folios 01 al 95, se constata que están debidamente foliadas, firmadas y en orden. –

Se analiza la Planilla de Pago al Personal de la empresa POTI S.A. (Foja 13). Se observa que cotiza salario de conformidad mínimo legal vigente (Gs.2.550.307), IPS 16,5 % y Aguinaldo para los 20 funcionarios requeridos. En general, los resultados aritméticos aplicados no tienen errores y se encuentran de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Est. Rodrigo Rojas
Consejo Directivo

Enrique Mongelós Aquino
Profesor

Abg. Lucas Chalub

En cuanto a las observaciones del Acta de Apertura manifestadas por SERPAR S.A., ACTICOM S.A, y SOMAX en la que solicitan al Comité Evaluador requiera a las empresas el desglose de precios, se hace mención que en fecha 16 de noviembre de 2022 se solicitó al oferente POTI S.A. la presentación del documento, así como también la presentación de los Ratios de Capacidad Financiera.

En fecha 16 de noviembre de 2022 la Sra. Noelia Balbuena, Apoderada de la firma Poti S.A. remite los análisis de Capacidad Financiera de su firma, así como la composición de precios que se detalla a continuación: "…Costo de Mano de Obra: Costo Mínimo Mensual por empleado Gs.2.550.307, Cantidad de Empleados 20, Costo Mensual Gs.51.006.140, SUB TOTAL Gs.51.006.140; IPS 16,5 del Monto Total Gs. 8.416.013; Aguinaldo = Monto Total/12 Gs. 4.248.811; Materiales entre maquinarias e insumos Gs.3.289.234; SUB TOTAL 2 Gs.66.960.199; Utilidad del Contratista Gs.1.000.000; Retenciones 0,5 Gs.339.801; SUMAS Gs.68.300.000. PRECIO MENSUAL DE OFERTA Gs.68.300.000. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO X 12 MESES Gs.819.000.000".

El Comité de Evaluación de Ofertas, por Nota de fecha 25 de Noviembre del 2.022 solicita a la firma POTI S.A. justificar el motivo por el cual no se observa en la Planilla de Composición de Costos de la firma POTI S.A. las previsiones para los pagos de "ASIGNACIÓN FAMILIAR, BONIFICACIONES VARIAS y IVA", de conformidad a lo solicitado a fojas 10 del Pliego de Bases y Condiciones en su apartado "OTROS CONCEPTOS ADICIONALES A SER ABONADOS – CPS" y a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura por los representantes de las firmas SERPAR S.A. y ACTICOM S.A donde refieren que no cubren siquiera el IVA del 10% como lo exige la Ley.

Por Nota de fecha 28 de Noviembre de 2.022, del Representante Legal de la firma POTI S.A, refieren: "…Sobre la solicitud aclaramos que la empresa para este Contrato tomará personal juvenil sin dependientes y todo cargo laboral es la empresa la que está obligada a ser responsable y dicha carga no es repasada al Estado, se aclara que el propio PBC menciona estos ítems como meramente enunciativos y no limitativos, además por Ley la oferta es IVA Incluido..." Fdo. Econ. Jorge Palumbo

Se puede verificar que la PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL presentada por la firma POTI S.A. se adecua al Formulario presentado en la Adenda N°1 del Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a la observación de que no cubren ni siquiera el IVA del 10% como exige la Ley es importante mencionar que el PBC a foja 47 refiere expresamente en su apartado "Exigencia de cumplimiento de normas laborales y sociales – CPS": *"…El proveedor será en todos los casos, responsable del cumplimiento de todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes en el país respecto de sus dependientes…"*. A criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, las cargas sociales y los impuestos no son responsabilidad de la convocante, entiéndase Estado Paraguayo, ya que las relaciones laborales son entre empleador y empleado y la convocante no puede tener responsabilidad alguna".

La firma POTI S.A. presenta copia de Contratos ejecutados satisfactoriamente para el Servicio de Limpieza Integral en el mercado nacional, con entidades Públicas y Privadas, dentro de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021).

Se observa en la Constancia N° 1723512 del SIPE que sus 148 empleados están al día con el Seguro Social.

- Por Nota de fecha 22 de noviembre del 2022, del Comité de Evaluación de Ofertas se solicitó a la firma POTI S.A. la Declaración Jurada de que conoce el sitio donde serán ejecutados los servicios

Abg. Lucas Chalub

Est. Rodrigo Rojas
Consejo Directivo

Enrique Mongelós Aquino
Profesor

requeridos. Cabe mencionar que el referido documento no es de carácter sustancial de Conformidad al Pliego de Bases y Condiciones. En fecha 23 de noviembre la firma remite el documento solicitado.

Ratios Financieros presentados por la firma POTI S.A.:

Información del Balance				
	Año 2019	**Año 2020**	**Año 2021**	**Promedio**
Ratio de Liquidez	4,57	2,61	2,02	3,06
Endeudamiento	0,56	0,61	0,54	0,57
Rentabilidad	32,02	18,09	2,19	17,43

De los resúmenes de Capacidad Financiera se concluye que la firma POTI S.A. tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N°01/2022 – Servicio de Limpieza para la a FD y CS – UNA, Ad Referéndum.

Por tanto, en los términos del llamado, corresponde llevar a cabo el proceso de adjudicación de conformidad a las disposiciones legales de la Ley N° 2.051/2.003 y su Decreto Reglamentario N°21.909/03, que establecen las formas para el análisis de las propuestas presentadas, considerando que la oferta presentada por la firma POTI S.A. se ajusta técnicamente a los requerimientos de la convocante en los ítems que hacen referencia a la disposición de la carga horaria y cantidad de personal, presentando una cotización total de Gs.819.600.000 (Guaraníes Ochocientos Diez y Nueve Millones Seiscientos Mil) IVA Incluido, a razón de G.68.300.000 (Sesenta y Ocho Millones Trescientos Mil) mensuales.

La oferta de la firma POTI S.A. se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de Gs.840.000.000 – Servicios de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Ad Referéndum.

Alberto Palumbo Zaldivar, Jorge Palumbo Chamorro y Carlos Palumbo, Propietarios y Representantes de la firma no aparecen con contratos administrativos vigentes con Instituciones del Estado, tal como se puede verificar en la página www.paraguay.gov.py. Por tanto, no se encontraría dentro las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051.-

Así mismo se hace mención que se hizo consultas desde el Comité de Evaluación Ofertas al correo sicp@dncp.gov.py de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de verificar si actualmente la firma "POTI S.A", con RUC 80079314-5 tiene suspensión o inhabilitación. Como contestación del correo recomiendan ingresar desde el Portal Público a Proveedores/Sanciones a proveedores/ cargar el RUC/ tildar ver historial y el sistema le proporcionará el dato. En el portal se puede verificar que cuenta con una amonestación por una falta leve y que esta sanción no le impide seguir contratando con el estado, pero que queda registrada como un antecedente.

CONCLUSIONES

Por tanto, considerando todas las documentaciones presentadas, el dictamen jurídico, los rangos autorizados con relación al PAC N°419.406, éste Comité de Evaluación para Licitaciones y Concurso de Ofertas, **DICTAMINA**:

1.- Recomendar la Adjudicación en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N°01/2022 "Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –UNA, Ad Referéndum" a la firma **POTI S.A.,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto total de Gs.819.600.000 (Guaraníes Ochocientos Diez y Nueve Millones Seiscientos Mil) IVA Incluido, a razón de G.68.300.000 (Sesenta y Ocho Millones Trescientos Mil) mensuales.

2. A continuación se presenta la propuesta de adjudicación:

Est. Rodrigo Roias
Consejo Directivo

Abg. Lucas Chaluh

Enrique Mongelós Aquino
Profesor

Cuadro de Precios de la firma POTI S.A.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
LPN. Nº 01/2022 Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum										
1	76111501-001	Servicio de Limpieza	POTI S.A	Nacional	Mes	Evento	Mes	12	68.300.000	819.600.000
Total Adjudicado										819.600.000

III – RECOMENDACIONES

El presente Dictamen de Evaluación de Ofertas con los documentos respectivos deberán ser elevados a consideración de la máxima autoridad administrativa, en cumplimiento del Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/2003, que establece cuanto sigue: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y luego remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de dar cumplimiento a los trámites correspondientes, aclarando que todas las documentaciones respaldatorias están a disposición de la DNCP para su resolución final.

Es el Dictamen del Comité de Evaluación para los llamados a contratación por Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas, salvo mejor parecer.

Est. Rodrigo Rojas
Consejo Directivo

Alejandro Cabrera

Dr. Victor Fretes

Mongolós Aquino
Profesional